

Constancia Secretarial.

En la fecha, Pasó al despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que se encuentra pendiente fijar fecha de pacto de cumplimiento. Sírvase proveer.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de febrero de Dos mil Dieciocho (2018).

Acción Popular

Radicación N° 70001-33-33-002-**2017-00224-00**

Demandante: ANGEL DIAZ SIERRA Y OTROS

Demandado: MPIO DE SINCELEJO.

Vista la nota secretarial que antecede, procede esta Judicatura a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, tal como lo consagra el Art. 27 de la Ley 472 de 1998.

Cítese a las partes, al Ministerio Público y demás sujetos procesales pertinentes.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo la Audiencia especial de Pacto de Cumplimiento el día 28 de febrero de 2018 a las 03: 15 P.M, para lo cual se citará a las partes, demás sujetos procesales y a la señora Procuradora Judicial ante este Despacho. Por secretaria, líbrese las boletas de citación.

NOTIFÍQUESE,

*Lissete*⁹

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

LEGADO SEGUNDO A
CIRCUITO DE SIAO

7770

LEGADO No. 90-10-17 03
... hoy
(8 a.m.)

SECRET